



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16029

17/06/2020

39410

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno considera que la Atención Primaria es el nivel mejor capacitado para llegar de forma equitativa y preventiva a todas las personas y ordenar de forma más eficiente la coordinación dentro del sistema.

De hecho, durante esta crisis sanitaria, a través de su labor, además de tratar los casos leves, han evitado el empeoramiento del COVID-19 y de otras patologías, lo que ha protegido la salud de las personas y ha prevenido muchos ingresos hospitalarios. Es necesario incrementar los recursos y capacidades de la Atención Primaria y de los servicios de Salud Pública para hacer la labor de detección, vigilancia y control, en la línea que ya han iniciado todas las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Sanidad ha acordado con las Comunidades Autónomas, tanto en la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta, la Comisión de Salud Pública, como en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, que se puede consultar en la web del Ministerio. El objetivo de dicha Estrategia es ampliar la capacidad de detección precoz, de seguimiento y vigilancia de los contactos estrechos de los casos confirmados.

Asimismo, se recuerda a sus Señorías que el Ministerio de Sanidad consideró urgente la actualización de la Atención Primaria y, a través de un proceso de reflexión participativo con comunidades autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, se elaboró el Marco Estratégico para la



Atención Primaria y Comunitaria (publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº109 de fecha de 7 de mayo de 2019, mediante Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de fecha de 26 de abril de 2019).

Madrid, 21 de septiembre de 2020